

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 4
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 1 de 2

CONTRATO No.: PMC 0014-2026

CONTRATISTA: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$21.321.181) incluido IVA

SUPERVISOR: JAIKER GÓMEZ SIERRA

PLAZO: DOS (2) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 28 DE JULIO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El día 28 de julio de 2026, JAIKER JOSÉ GÓMEZ SIERRA, en representación de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA) en calidad de Supervisor y LAURA DANIELA YASNO GIRALDO, en calidad de representante legal del Contratista, INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S (INDULTEC), firman la presente acta con el fin de iniciar la ejecución del Contrato PMC0014-2026, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO referenciado.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento lo siguiente:

1. Que el contrato fue suscrito entre el secretario general de CORPOGUAJIRA y el representante legal de INDULTEC.
2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable darle cumplimiento al objeto contratado dentro las condiciones pactadas y atendiendo los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Que el contratista presentó como garantías la póliza No CHU-100884229, expedida por MUNDIAL DE SEGUROS S.A. el 22 de julio de 2026
4. Que las garantías, fueron aprobadas, así:

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	CGU-100884229	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	22/07/2026	\$4.264.236,20	
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	ANTICIPO	SALARIOS	CALIDAD	RESPONSABILIDAD CIVIL
VALOR ASEGURADO	\$ 2.132.118,10	-	-	\$ 2.132.118,10	-
VIGENCIA DESDE	2026/07/17	-	-	2026/07/17	-
VIGENCIA HASTA	2027/03/20	-	-	2027/03/20	-

5. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones que presente la Supervisión.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 4
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 2 de 2

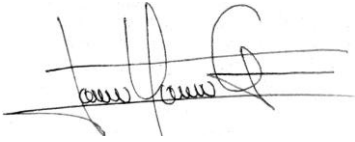
6. Que el contratista debe vigilar que su personal y/o subcontratistas a cargo de los trabajos de calibración de equipos den cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato el contratista debe estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 28 de julio de 2026.

Para constancia firman las personas que intervinieron.


 Por CORPOGUAJIRA


 Por INDULTEC